



Gestión 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0037-2025-MDST/LC



Santa Teresa, 24 de abril del 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 24 de abril de 2025, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa (e) Yeny Pereira Baca, de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y la asistencia de los Señores Regidores: Señor Blas Oviedo Góngora; Señor Franco Salas Alagón; Señora Flora Ore Huacac; Señora Yeny Pereira Baca y el Señor Regidor Washington Villena Huamán, estando al **Oficio N° 5001 – 2025/FOCO - PERU, de fecha 09 de abril 2025, emitido por el Señor: Nurieh Venero Mercado, Coordinador del Grupo FOROS y Convenciones Perú, quien remite Invitación para participar en la “V Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos Año 2025” a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo 2025, en la Ciudad de Moyobamba – San Martín y Chachapoyas - Amazonas, documento pasa a agenda, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece: que, “los gobiernos locales gozas de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo acuerdos “son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”; administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo acuerdos “son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”.

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores asistentes, adoptaron lo siguiente:

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la asistencia de los Señores Regidores: **Blas Oviedo Góngora y Yeny Pereira Baca**; quienes, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, asistirán a la **“V Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos Año 2025” a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo 2025, en la Ciudad de Moyobamba – San Martín y Chachapoyas - Amazonas.**



Gestión 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Gerente Municipal, emitir Resolución de Gerencia por viáticos de cinco (05) días desde el 28 de mayo 2025 hasta el 01 de junio 2025, a nombre de los señores Regidores: **Blas Oviedo Góngora y Yeny Pereira Baca**, para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Tarapoto para el día miércoles 28 de mayo 2025 y de Tarapoto – Cusco para el día domingo 01 de junio 2025, a nombre de los señores Regidores: **Blas Oviedo Góngora y Yeny Pereira Baca**, quienes en representación de la Municipalidad se encuentran en comisión de Servicios en la Ciudad de Tarapoto – Moyobamba – San Martín, para su cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, al Gerente Municipal, emitir Resolución de habilitación de pago por la suma de S/. 1,980.00 soles (un mil novecientos ochenta con 00/100 soles), por concepto de matrícula e inscripción para la asistencia a la “V Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos Año 2025” a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo 2025, en la Ciudad de Moyobamba – San Martín y Chachapoyas - Amazonas, de los Señores Regidores: **Blas Oviedo Góngora y Yeny Pereira Baca**.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, al Jefe de la Oficina de Logística, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa ([santateresa@munisantateresa.gob.pe](mailto:santateresa@munisantateresa.gob.pe)), conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
LA CONVENCION  
  
Edgar Lasteros Aguilar  
DNI: 43256122  
ALCALDE

- Cc.
- Gerencia Municipal.
  - Unidad de Abastecimientos.
  - Unidad de Tesorería.
  - Unidad de Informática.
  - Archivo.

